

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

DDC No. 248

FECHA 04/12/2013
CONTRATISTA IMDCOM S A
NIT/C.C. 860003168
DIRECCIÓN CL 17 50 24
TELÉFONO 4137755

OBJETO GENERAL ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MÁQUINA PARA GENERACIÓN DE PROTOTIPOS RÁPIDOS TIPO 3D PRINTER DE TECNOLOGÍA DE FOTOCURADO DE POLÍMEROS PARA EL LABORATORIO SALA CAM - MECATRÓNICA ANTIGUA DE LA FACULTAD. PROYECTO UNIDAD DE GESTIÓN INVESTIGACIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA VIGENCIA 2013

ANEXOS CDP N° 694-1046-1097-1211, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN DE LABORATORIOS N° 2, ESTUDIO DE MERCADO, CARTA USM COLOMBIA DONDE MANIFIESTA QUE POR ORDEN DE LA CASA MATRIZ NO PARTICIPARÁ EN LA INVITACIÓN, CARTA DE LA CASA MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN A IMOCOM, PROPUESTA IMOCOM PARA ESTUDIO DE MERCADO, PRELIQUIDACIÓN COMERCIO EXTERIOR (P5), INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN LABORATORIOS N° 24 PARA COTIZACIÓN IMOCOM, CUADRO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COTIZACIÓN DE NOVIEMBRE 8, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA DEL RIT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, EXPERIENCIA CERTIFICADA, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE *** (\$226,060,000) , MÁS \$904,240 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA CORDOBA NIETO ERNESTO - 12105821

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: JDSE ISMAEL PEÑA REYES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.304.244 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ, EN SU CALIDAD DE DECANO, CARGO PARA EL CUAL FUE ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NDMBRAMIENTO 072 DE 2012, POSESIONADO SEGÚN ACTA NÚMERO 180 DEL 15 DE JUNIO DE 2012, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: PABLO WALTER ETTER ROETHLISBERGER, IDENTIFICADO CON CÉDULA NÚMERO 3.182.721 DE BOGOTÁ D.C., EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA IMOCOM S.A., SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5549 NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, NIT. 860.003.168-2.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

CONTRA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN DEPOSITO ADUANERO BOGOTÁ A LA COMPAÑIA IMOCOM OVERSEAS S.A. EL VALOR A GIRAR ES DE US\$ 113.000 LIQUIDADOS A UNA TASA DE CAMBIO DE \$2.000 POR DÓLAR Y A UNA TASA DÓLAR/DÓLAR DE 1, EL VALOR DEL DÓLAR SE LIQUIDARÁ A LA TASA DE NEGOCIACIÓN DE LA FECHA DE PAGO, Y EL VALOR MÁXIMO DE LA PRESENTE ORDEN NO PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE (COP) \$226.060.000 (INCLUIDOS \$60.000 CORRESPONDIENTES A GASTOS BANCARIOS).

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

LUGAR DE ENTREGA

DDC No. 248

FECHA 04/12/2013
CONTRATISTA IMOCOM S A
NIT/C.C. 860003168
DIRECCIÓN CL 17 50 24
TELÉFONO 4137755

LUGAR DE ENTREGA

LOS ARTÍCULOS DEBE SER ENTREGADOS CIP BOGOTÁ A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA VEZ NACIONALIZADOS ENTREGAR EN FACULTAD DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA - SALA CAM EDF.407 ING JORGE ANDRES ACERO ALMONACID JAACEROA@UNAL.EDU.CO

DESTINO

FACULTAD DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA - SALA CAM EDF.407 ING JORGE ANDRES ACERO ALMONACID JAACEROA@UNAL.EDU.CO

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

ING JORGE ANDRES ACERO ALMONACID FACULTAD DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA - SALA CAM EDF.407 JAACEROA@UNAL.EDU.CO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PENAL PECUNIARIA

EN CASO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD TENDRÁ LA FACULTAD DE HACER EFECTIVA DIRECTAMENTE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUEDE SER TOMADO DIRECTAMENTE DE LAS GARANTIAS Y SI ESTO NO FUERE POSIBLE, SE COBRARÁ EJECUTIVAMENTE.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA

FECHA 04/12/2013
CONTRATISTA IMOCDM S A
NIT/C.C. 860003168
DIRECCIÓN CL 17 50 24
TELÉFONO 4137755

MODIFICACIÓN UNILATERAL

ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADDPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CDNTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE ND PUEдан SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NDRMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CDNDCIONES QUE DIERDN DRIGEN A LA CDNTRATACIÓN D LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASDS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICD LD REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE DRDEN PÚBLICD LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CDNTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, D PDR OISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CDNTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATDRIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGDS, CDNCURSO DE ACREEDDRES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL DRDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVD MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CDNTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PRDCURAR ACUERDDS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIOACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CDNTRATISTA, HABIENDD SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE CDMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; D LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTD ADMINISTRATIVO MDTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO PDR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

NOTA

EL CDNTRATISTA NO APARECE CDMO RESPDNSABLE FISCAL, SEGÚN CDNSULTA DEL ÚLTIMO BDLÉTIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALDRÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN N° 76.

EL CDNTRATISTA NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIDS SEGÚN CONSULTA A LA FECHA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -SIRI-.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CDNTRACTUAL SE PERFECCIONA CDN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

LOS DOCUMENTOS ANTERIDRES DEBEN SER PRESENTADDS PDR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTD DE LA ORDEN CDNTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

MARIA CRISTINA FONSECA BALLESTEROS EN SU CALIDAD DE JEFE DE CDNTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, O QUIEN HAGA SUS VECES; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LDS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL DRDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROponente SELECCIONADO.

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
 Vigencia 2013

ODC No. 248

FECHA 04/12/2013
CONTRATISTA IMOCOM S A
NIT/C.C. 860003168
DIRECCIÓN CL 17 50 24
TELÉFONO 4137755

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE CDMpra **Vigencia** 2013 **Número** 248 **Acta** 0 **Fecha** 04/12/2013
Proyecto 201010020247-INVESTIGACION 2013: DOTACION DE EQUIPO PARA LA FABRICACION DE PROTDTIPOS IMPRESORA 3D: MAQUINA DE PROTOTIPADO RAPIDO Y TECNOLOGIA INYECCION DE FOTOPOLIMEROS. RES N. 2248 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDD	20 RECURSOS CDRRIENTES 398,406.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO	20 RECURSDS CORRIENTES 99,601,594.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2013 **Número** 248 **Acta** 2 **Fecha** 04/12/2013
Proyecto 201010020247-INVESTIGACION 2013: DOTACION DE EQUIPO PARA LA FABRICACION DE PROTDTIPOS IMPRESORA 3D: MAQUINA DE PROTDTIPADO RAPIDO Y TECNOLOGIA INYECCION DE FOTOPOLIMEROS. RES N. 2248 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 CDMpra DE EQUIPO - FDD	20 RECURSOS CDRRIENTES 119,522.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO	20 RECURSDS CORRIENTES 29,880,478.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2013 **Número** 248 **Acta** 3 **Fecha** 04/12/2013
Proyecto 202010019627-INVESTIGACION 2013: CONVOCATORIA 548-DEDUCCIONES TRIBUTARIAS AÑO 2012 (ID 36595) ACONDICIONAMIENTO DE UN LABORATORIO FABRICA EXPERIMENTAL (LABFABEX), BASADO EN LA TECNOLOGIA DE E-MANUFACTURING, PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE PRODUCTO Y PROCESO (DIPP) Y SU TRANSFERENCIA AL SECTOR PRODUCTIVO. RES N. 0666 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO	21 RECURSOS DE CAPITAL 76,577,928.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO	21 RECURSOS DE CAPITAL 306,312.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2013 **Número** 1D97 **Acta** 0 **Fecha** 16/10/2013
Proyecto 207010019312-PROYECTO UNIDAD DE GESTION INVESTIGACION FACULTAD DE INGENIERIA VIGENCIA 2013

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 CDMpra DE EQUIPO - FDD	20 RECURSOS CDRRIENTES 80,000.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES 20,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2013 **Número** 248 **Acta** 1 **Fecha** 04/12/2013
Proyecto 207010019312-PROYECTO UNIDAD DE GESTION INVESTIGACION FACULTAD DE INGENIERIA VIGENCIA 2013

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES 80,000.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 CDMpra DE EQUIPO - FDO	20 RECURSOS CDRRIENTES 20,000,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2013 **Número** 1046 **Acta** 0 **Fecha** 09/10/2013
Proyecto 201010020247-INVESTIGACION 2013: DOTACION DE EQUIPO PARA LA FABRICACION DE PRDTOTIPOS IMPRESORA 3D: MAQUINA DE PROTOTIPADO RAPIDO Y TECNOLOGIA INYECCION DE FOTOPOLIMEROS. RES N. 2248 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO	20 RECURSDS CORRIENTES 398,406.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	244117050201001 CDMpra DE EQUIPO - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES 99,601,594.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2013 **Número** 694 **Acta** 0 **Fecha** 26/07/2013
Proyecto 202010019627-INVESTIGACION 2013: CONVOCATORIA 548-DEDUCCIONES TRIBUTARIAS AÑO 2012 (ID 36595) ACONDICIONAMIENTO DE UN LABORATORIO FABRICA EXPERIMENTAL (LABFABEX), BASADO EN LA TECNOLOGIA DE E-MANUFACTURING, PARA EL

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2013

ODC No. 248

FECHA 04/12/2013
CONTRATISTA IMOCOM S A
NIT/C.C. 860003168
DIRECCIÓN CL 17 50 24
TELÉFONO 4137755

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

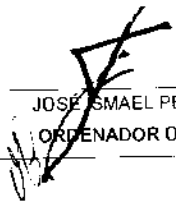
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 694 Acta 0 Fecha 26/07/2013
Proyecto 202010019627-INVESTIGACION 2013: CONVOCATORIA 548-DEDUCCIONES TRIBUTARIAS AÑO 2012 (ID 36595) ACONDICIONAMIENTO DE UN LABORATORIO FABRICA EXPERIMENTAL (LABFABEX), BASADO EN LA TECNOLOGIA DE E-MANUFACTURING, PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE PRODUCTO Y PROCESO (DIPP) Y SU TRANSFERENCIA AL SECTOR PRODUCTIVO. RES N. 0666 DE 2013.


Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	21 RECURSDS DE CAPITAL	468,108.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	21 RECURSDS DE CAPITAL	117,026,892.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 1211 Acta 0 Fecha 05/11/2013
Proyecto 201010020247-INVESTIGACION 2013: DOTACION DE EQUIPO PARA LA FABRICACION DE PROTOTIPOS IMPRESORA 3D: MAQUINA DE PROTOTIPADO RAPIDO Y TECNOLOGIA INYECCION DE FOTOPOLIMEROS. RES N. 2248 DE 2013.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	20 RECURSDS CORRIENTES	29,880,478.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	20 RECURSOS CORRIENTES	119,522.00


JOSE SMAEL PEÑA REYES
ORDENADOR DEL GASTO


PABLO WALTER ETTER R.
Representante Legal